



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:

Resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 107 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de conformidad a que fueron desarrolladas cada una de las etapas del proceso de selección y designación, se determina que son Candidatas y Candidatos con perfiles idóneos y elegibles para el cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, las siguientes personas:

Número de Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo

008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez

TRANSITORIOS

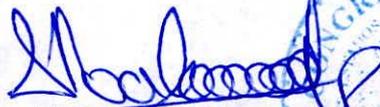
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en relación a los artículos 101, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 130, 133 y 137 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del

Pleno de la Asamblea, realizando las acciones necesarias a fin de que, en Votación Electrónica de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes, se designe a dos Comisionadas y/o Comisionados de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos de idoneidad y elegibilidad que precisa la ley, para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años, contados a partir del primero de julio de dos mil veintidós y hasta el treinta de junio de dos mil veintinueve.

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a las y los aspirantes C. Edgar Nayar Cárdenas Hernández; Omar Emmanuel Figueroa Varela; Esmeralda Isabel Ibarra Beas; Higinio Madrigal Montaña; Christian Francisco Mayo Uribe; Aldo Román Ali Hernández Jacobo; Juan Pedro Barrón Villegas; Laura Liliana Lyle Bañuelos; Gladys Lizette Ibarra Chaparro; Nereida Loera Salcedo; Johana del Consuelo Parra Carrillo; Magdalena Beatriz Mitre Ayala; Jesús Alberto Ibarra Arciniega; Miguel Antonio Ramírez Medina; Alejandra Langarica Ruiz; Brisa Madrid Medina Franco; José Pedro Parra Rodríguez; Juan Ricardo Hopkins González; María de Guadalupe Azueta Sandoval; Saulo Alejandro Carrillo Figueroa; Marcos Mora Medina, y Paul Alberto Flores Rodríguez.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,

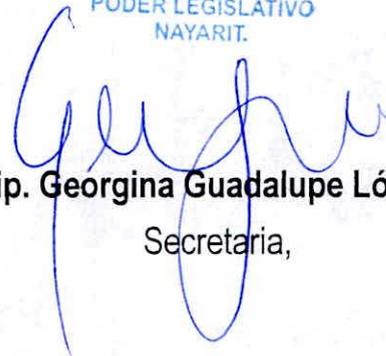


H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria,



Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Secretaria,